



Bucaramanga, tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

Magistrado Ponente: MILCIADES RODRÍGUEZ QUINTERO

Medio de control: REPARACION DIRECTA

Radicado: 680012333000-2019-00185-00

Demandante: CONSORCIO EL RUBI: GRUPO ORGANIZAMOS S.A.S Y ADMINISTRADORA PUBLICA COOPERATIVA DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS DE COLOMBIA
grupourbanizamos@gmail.com
clarmadel@hotmail.com

Demandado: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - COMFENALCO
arealegal@comfenalcosantander.com.co
notificacionesjudiciales@comfenalcosantander.com.co

FONDO DE ADAPTACIÓN
notificacionesjudiciales@fondoadaptacion.gov.co
co

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El presente proceso se **FIJA EN LISTA** en la secretaría del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (1) día hábil, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), las excepciones formuladas por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO, (Exp Digital, archivo OneDrive 16), por la CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR - COMFENALCO, (Exp Digital, archivo OneDrive 18), y por el FONDO DE ADAPTACIÓN, (Exp Digital, archivo OneDrive 42).



Así mismo, se corre **TRASLADO** de las excepciones formuladas por las partes anteriormente relacionadas, de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 38 de la ley 2080 de 2021 en concordancia con el artículo 110 C.G.P, por el término de tres (3) días hábiles, contados a partir del seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), hasta el día ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), término en el cual el expediente permanecerá en la Secretaría de esta Corporación a disposición de las partes.

LINK DE ACCESO:

<https://etbcsj->

[my.sharepoint.com/:f:/g/personal/des03tadminbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eg1R4ZsG4r5LvvhErPBDNgB-yv5aTP4YXy7mK3tg18ukg?e=I9xiII](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/des03tadminbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eg1R4ZsG4r5LvvhErPBDNgB-yv5aTP4YXy7mK3tg18ukg?e=I9xiII)

DAISSY PAOLA DÍAZ VARGAS
SECRETARIA

Bucaramanga, tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: **2020-00064-00**
Demandante: JHAN CARLOS AMAYA CALLEJAS
Demandando: ANDRES ROGERIO AYALA ROJAS
Medio de control: NULIDAD ELECTORAL
Mag. Ponente: DR. IVÁN MAURICIO MENDOZA SAAVEDRA

Se FIJA EN LISTA en la Secretaria del Tribunal Administrativo de Santander por el término de un (01) día hábil, a las ocho de la mañana (08:00 a.m) de hoy tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), recurso de reposición contra el auto de fecha 24 de agosto de 2021, presentado por el demandante (75. (27 de agos 21) Memorial dte solicita saneamiento del proceso y recurso de reposición contra auto) de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso.

Así mismo, se corre TRASLADO de las excepciones presentadas por las partes demandadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 175 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-, por el termino de tres (03) días hábiles, contados a partir del seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 a.m), hasta el ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las cuatro de la tarde (04:00 p.m), término durante el cual el expediente permanecerá en este link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/cdiaz_ cendoj_ramajudicial_gov_co/EpxroiYUdZBCryGwioT_YegBvYyR0ofWvXY29KwbqHbCqw?e=h88A2D a disposición de las partes.

DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SCS780-19

SIGCMA-SGC

TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN

RADICADO:	680012333000-2018-01002-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	HERNANDO PABÓN MONSALVE – REPRESENTANTE LEGAL DE INVERSIONES GRAN AMIGO S.A.S.
DEMANDADO:	EMPRESA INDUSTRIAL COLJUEGOS
MAGISTRADA PONENTE:	CLAUDIA PATRICIA PENUELA ARCE

CONSTANCIA SECRETARIAL

Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) de hoy dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), se **FIJA EN LISTA** por el término de un (01) día, el recurso de reposición presentado por la apoderada de COLJUEGOS contra el auto de fecha 28.07.2021.-Archivo digital No. 49-

Así mismo, se corre **TRASLADO** del memorial de recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 201A del CPACA adicionado por el artículo 51 de la Ley 2080 de 2021 en concordancia con los artículos 110 y 319 del C.G.P, por el término de tres (3) días hábiles, contados a partir del día seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), hasta el ocho (08) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Finalmente, se facilita el link de acceso al expediente digital, en donde podrá consultar los documentos arriba mencionados, en el evento de presentar algún inconveniente, se informa el canal digital del Despacho 07, Whatsapp: **3226538568**

Link del Expediente:

(Aprobado y adoptado por medio digital)
DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SCS780-19

SIGCMA-SGC

TRASLADO DICTAMEN PERICIAL

RADICADO:	680012333000-2018-00303-00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CIENCIA -CORCIENCIA-
DEMANDADO:	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-
MAGISTRADA PONENTE:	CLAUDIA PATRICIA PENUELA ARCE

CONSTANCIA SECRETARIAL

Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) de hoy tres (03) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), se **FIJA EN LISTA** por el término de un (01) día, el dictamen pericial presentado por el señor JUAN MANUEL MACÍAS AVENDAÑO. -Archivo Digital No.51-

Así mismo, se corre **TRASLADO** del dictamen pericial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 201A del CPACA adicionado por el artículo 51 de la Ley 2080 de 2021 en concordancia con el artículo 110, y el parágrafo del artículo 228 del C.G.P, por el término de tres (3) días hábiles, contados a partir del día seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), hasta el ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Finalmente, se facilita el link de acceso al expediente digital, en donde podrá consultar los documentos arriba mencionados, en el evento de presentar alguno inconveniente, se informa el canal digital del Despacho 07, Whatsapp: **3226538568**

Link del Expediente:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/des07tadmbuc_cendoj_ramajudicial_gov_co/Es-K-yAlFZpCgjHjjN3BeWMBdYLPSHsYC8nWRmFEsVhbXg?e=U4hNip

(Aprobado y adoptado por medio digital)
DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA